



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
DISPOSICIÓN N° 6840

BUENOS AIRES, 05 NOV 2010

Visto el expediente n° 1-47- 991/10-6 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SOL-LAB
S.R.L. con domicilio en Leiva 4315, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referida
a la habilitación del establecimiento en las condiciones previstas por la Ley 16.463,
la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98, la Disposición N° 2676/99 y la Disposición N°
2084/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la
normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no
existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

7 Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su
competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el
Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N°
6840

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítese a la firma SOL-LAB S.R.L. con domicilio en Leiva 4315, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires como IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2º.- Establézcase que la dirección técnica será ejercida por la farmacéutica Graciela Alejandra Losada, D.N.I. N° 18.364.724, matrícula N° 11.897.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 56 a 58.

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-991/10-6

DISPOSICIÓN N°

ar


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.P.

6840

